Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 026/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 3 de Febrero de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 03/2015** de fecha 03 de Febrero de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto, a favor de la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 342.877, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Diciembre del 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 3 de Febrero del 2015, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta de correspondiente.

Que, conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*", el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 03/2015 del 3 de Febrero de 2015, que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el referido llamado, es la presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 026/15

.../// ...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 3 de Febrero de 2015

.../// ...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum**, bajo la modalidad de Contratación Directa- Contrato Abierto, a favor de la firma **SERVI TRAVEL S.A**, por el monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**----------

Art. 2° - **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Claudia García
Ministra Sustituta
Decreto N° 2995